Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

**RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N°** RES-904-2022

USHUAIA, miércoles 30 de noviembre de .

VISTO el expediente electrónico E NºDPP-E-348-2022, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado:" ALQUILER DE 4 (CUATRO) DEFENSAS FLOTANTES TIPO YOKOHAMA-"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona el alquiler de cuatro (4) defensas tipo Yokohama para el muelle comercial por el período noviembre 2022 a marzo 2023.

Que en adjunto N°6 obra el crédito presupuestario para afrontar la presente erogación volante Preventivo N°310.

Que en el Adjunto 7, obra la Disposición electrónica D.P.P. N° RES-34-2022 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en el Adjunto 8/14, obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a distintas firmas y de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector del Formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el N° 92/2022.

Que con fecha 08/11/2022, en adjunto 15 obra Formulario de Solicitud de Cotización de la firma TAMIC S.A. C.U.I.T. Nº 30-54840773-3.

Que en el Adjunto 16, obra el cuadro comparativo suscripto por la Directora de Administración.

Que mediante Nota Electrónica N-DGA-343-2022, en el Adjunto 19, se otorgó intervención al área requirente.

Que en el adjunto 20, mediante Nota N° 387/2022, Letra: D.G..P.U. el Director General de Gestión y Planificación recomienda continuar a la contratación la oferta de la firma TAMIC S.A.

Que en el adjunto 22, se remite Nota Electrónica N-DGA-348-2022, solicitando al Sr. Presidente criterio a seguir.

Que en el adjunto 23 obra intervención del Sr. Presidente y comparte criterio con el Director General de Gestión y Planificación mediante Nota Electrónica N-DPP-300-2022.

Que en consecuencia, resulta proceder aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada a la firma TAMIC S.A. C.U.I.T. N°30-54840773-3 por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($1.400.000,00).

Que en el Adjunto 26, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 726/2022 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria Nº 384/2021, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable Nº 504/2020, Apartado III- Detalle de Plan de Acción, Punto A) GASTOS, inciso 2) Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 05/2022-ANEXO I, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N°4521/19 de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial Nº 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada por Artículo 18º inc. l). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 92/2022, a la firma TAMIC S.A, C.U.I.T. Nº 30-54840773-3 por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($1.400.000,00) por el alquiler de cuatro (4) defensas tipo Yokohama para muelle comercial, por el período Noviembre 2022 a Marzo 2023. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 3 -20290, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. Nº** RES-904-2022

***Firmado Digitalmente por - MURCIA Roberto Marcial Direccion Provincial de Puertos Presidente 30/11/2022***